

Con fundamento en el artículo 201 Ter, apartado B, fracción II, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, numeral 12 de los Lineamientos dirigidos a la ciudadanía que desee contender como candidatas o candidatos Independientes a los cargos de elección popular que correspondan en los Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como la base Quinta, fracción IV, cuarto párrafo, de la Convocatoria respectiva, y al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado CG/AC-051/2020, se expide la presente:

CONSTANCIA

que acredita como aspirantes a Candidatas o Candidatos Independientes a integrantes de la planilla del Ayuntamiento de **San Andrés Cholula** del Estado de Puebla, encabezada por el **C. FELIPE SALVADOR SANDOVAL DE LA FUENTE**, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza; a 11 de diciembre de 2020



C. Miguel Ángel García Onofre
Consejero Presidente del Consejo General
Del Instituto Electoral del Estado